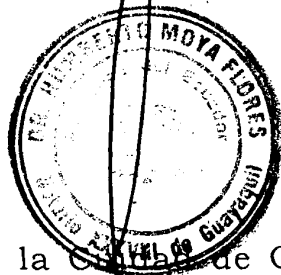


001-005-000012600
001-005-000012197



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P00244
ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA PIEDRACORP
S.A., "EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reactivación de compañía, el señor **LEONARDO MANUEL MACÍAS BRIONES**, por los derechos que representa de la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el doce de enero del dos mil dieciséis, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación de Compañía, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:**



18/10/18

N° TRAMITE: 6719-0041-18

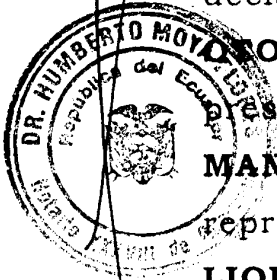
DOCUMENTO: Escritura



Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Reactivación de la compañía **PIEDRACORP S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **LEONARDO MANUEL MACÍAS BRIONES**, por los derechos que representa de la compañía **PIEDRACORP S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el doce de enero del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

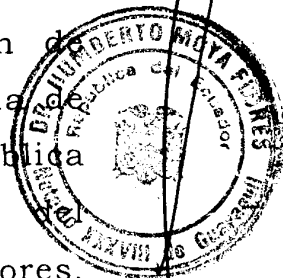
ANTECEDENTES.- A) La compañía **PIEDRACORP S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**" es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de octubre de mil novecientos noventa y siete.- B) La compañía **PIEDRACORP S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**" aumento su capital y reformo los Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón abogado Félix Alberto Bobadilla





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Bodero, el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el registro mercantil el cuatro de mayo del dos mil.- **C)** La compañía **PIEDRACORP S.A., EN LIQUIDACIÓN** realizó la conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública autorizada por el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el dieciséis de agosto del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de marzo del año dos mil uno.- **D)** Posteriormente, mediante resolución masiva número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero cero cinco tres cinco dos, dictada el dieciocho de agosto del dos mil catorce por la abogada Carlota Camacho Coello, se disolvió la compañía **PIEDRACORP S.A.**, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce.- **E)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de diciembre del dos mil quince, aprobó enjugar las pérdidas compensando con la cuenta Préstamos de Accionistas y con la cuenta Reserva para Valuación y que se agrega a este instrumento.- **F)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el doce de enero del dos mil dieciséis, resolvió unánimemente la reactivación



de la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** una vez que se han saneado las causales que llevaron a su disolución.- **CLAUSULA**

TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN".- Con estos antecedentes, el señor **LEONARDO MANUEL**

MACÍAS BRIONES, por los derechos que representa

de la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**

GENERAL, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones

tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,

celebrada el doce de enero del dos mil dieciséis, que se reactiva la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN**

LIQUIDACIÓN", una vez que se han saneado las causales que motivaron su disolución. **CLAUSULA**

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. - El

señor Leonardo Manuel Macías Briones, por los derechos que representa de la compañía

PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN", en su

calidad de **GERENTE GENERAL** de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,

libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista del estado y que ésta

no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIEDRACORP S.A. CELEBRADA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil quince, a las once horas (11H00), en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela "El Cóndor", Manzana A, Villa 7, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A., EN LIQUIDACIÓN**, esto es, el señor Agustín Humberto Baquerizo Torres de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04) cada una de ellas; el señor Pedro Julián Tircio Torres, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04) cada una; y, Héctor Alejandro Egas Cottallat propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04) cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Héctor Alejandro Egas Cottallat, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario, el señor Leonardo Manuel Macías Briones, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos Dólares (US\$. 800,00) de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden a tratarse:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑIA.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente Ad-Hoc declara instalada la misma.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien explica a los accionistas que la compañía mantiene pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, por lo que es necesario que la presente Junta, decida si estas pérdidas se enjugan de alguna manera. Toma la palabra el señor Leonardo Manuel Macías Briones quien señala que existen valores en la cuenta Préstamos de Accionistas por la suma de CIENTO SESENTA Y UN 05/100 (USD \$161,05) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y adicionalmente en la cuenta de Reservas por Valuación la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 83/100 (USD \$27.866,83) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que propone que las pérdidas acumuladas que ascienden a VEINTIOCHO MIL VEINTISIETE 88/100 (USD \$28.027,88) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene la empresa se enjuguen contra las cuentas de Préstamos de Accionistas y Reserva por Valuación. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos presentes, la Junta aprueba autorizar a los

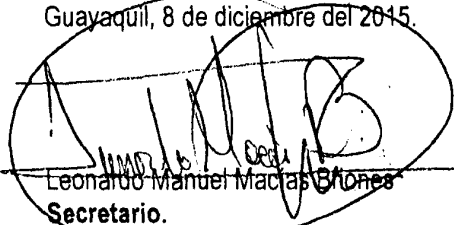


Representantes Legales de la empresa, para que procedan a compensar las pérdidas acumuladas que mantiene la empresa con las cuentas de Préstamos de Accionistas y Reserva por Valuación, hasta por la suma de VEINTIOCHO MIL VEINTISIETE 88/100 (USD \$28.027,88) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Con lo señalado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión en la ciudad de Guayaquil al 8 de diciembre del 2015.- f) Leonardo Manuel Macías Briones - Secretario de la Junta; f) Doctor Alejandro Egas Cottallat - Presidente Ad-Hoc - Accionista; f) Pedro Julián Tircio Torres - Accionista; f) Agustin Humberto Baquerizo Torres - Accionista.

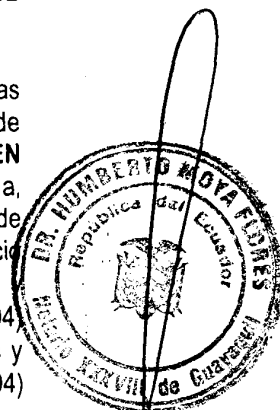
CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A., EN LIQUIDACIÓN**, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de diciembre del 2015.


Leonardo Manuel Macías Briones
Secretario.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIEDRACORP S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de enero del dos mil dieciséis, a las doce horas (12H00), en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela "El Cóndor", Manzana A, Villa 7, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A., EN LIQUIDACIÓN**, esto es, el señor Agustín Humberto Baquerizo Torres de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una de ellas; el señor Pedro Julián Tircio Torres, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una; y, Héctor Alejandro Egas Cottallat propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.



Preside la sesión el señor Héctor Alejandro Egas Cottallat, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario, el señor Leonardo Manuel Macías Briones, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos Dólares (USD \$800,00) de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden a tratarse:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA ELECCION DEL GERENTE GENERAL.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente Ad-Hoc declara instalada la misma.

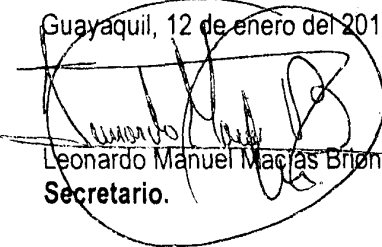
Hecho lo cual, se procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndosele la palabra al señor Leonardo Manuel Macías Briones, quien expresa que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la sociedad mediante resolución masiva número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005352**, expedida el 18 de agosto del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 25 de agosto del 2014. Sin embargo, en virtud que se ha superado la causal que motivó la disolución de la compañía, corresponde a la presente Junta resolver respecto de la Reactivación de la sociedad o continuar con el proceso de liquidación de la misma. Continúa con la palabra el señor Leonardo Manuel Macías Briones, quien expresa que considera que liquidar la sociedad no sería lo apropiado, debido a las inversiones que han realizado los accionistas, por lo que mociona a la sala que ésta resuelva la reactivación de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la junta resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía y para tales efectos, se autoriza al Representante Legal de la sociedad o quien haga sus veces, para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

De inmediato, el Presidente Ad-Hoc dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, el mismo que toma la palabra, y mociona que para el cargo de Gerente General sea reelegido el señor Leonardo Manuel Macías Briones. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos reelegir al señor Leonardo Manuel Macías Briones como Gerente General de la compañía, con todas las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social y la Ley; y, se autoriza al Secretario de la Junta para que emita los nombramientos correspondientes.

Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que se en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión en la ciudad de Guayaquil a los 12 días del mes de enero del 2016.- f) Leonardo Manuel Macías Briones - Secretario de la Junta; f) Héctor Alejandro Egas Cottallat - Presidente Ad-Hoc - Accionista; f) Pedro Julián Arcio Torres - Accionista; f) Agustín Humberto Baquerizo Torres - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A., EN LIQUIDACIÓN**, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de enero del 2016.


Leonardo Manuel Macías Briones
Secretario.

4292/17

Guayaquil, 9 de Mayo del 2012

Señor Don
LEONARDO MANUEL MACIAS BRIONES
Ciudad.

De mis consideraciones:



Por el presente me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**PIEDRACORP S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, en virtud de la renuncia del señor Héctor Alejandro Egas Cottallat

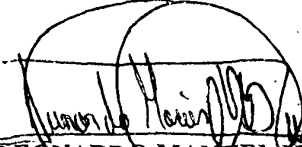
Como tal, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las demás atribuciones señaladas en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía, que se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el día 11 de Septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Octubre de 1997.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Ud.

Atentamente,

AB. CYNTHIA YON CHEING
PRESIDENTA AD-HOC

CERTIFICO ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-
Guayaquil, 9 de Mayo del 2012.


LEONARDO MANUEL MACIAS BRIONES
GERENTE GENERAL
C.C. No. 120427090-2

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.704

FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 09:56

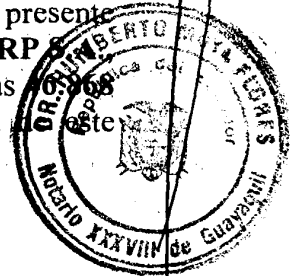
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PIEDRACORP** a favor de **LEONARDO MANUEL MACIAS BRIONES**, de fojas a **46.869**, Registro Mercantil número **8.089. 2.-** Se tomo nota Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25704

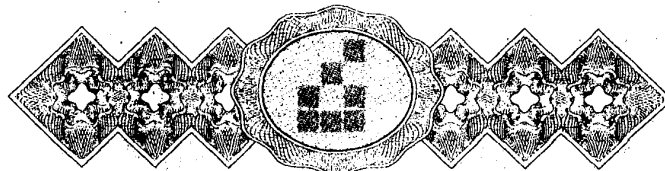


EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



\$ 9,50

REVISADO POR:



250179

IMP. IGM. 00

287

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **PIEDRACORP S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **LEONARDO MANUEL MACIAS BRIONES**

Fecha de Otorgamiento: **9 de Mayo del 2012**

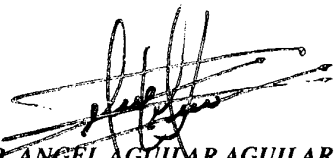
Fecha de inscripción: **10 de Mayo del 2012**

Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 8 de Enero del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ **PIEDRACORP S.A., se encuentra Disuelta con fecha 25 de Agosto de 2014**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 12 de Enero del 2016

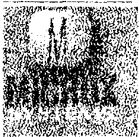

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 63947-M-97/46868-M-12
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: **\$6.00=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



PIEDRACORP S.A.
BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre del 2015

Pág. 1

ACTIVOS

1

102

ACTIVO NO CORRIENTE

10201

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

1020101

COSTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIP

10201010001

Terrenos

4,575.62

14.10 %

4,575.62

14.10 %

1020104

REVALUO PP Y EQUIPO

10201040001

Revaluo de Terrenos

27,866.83

85.89 %

27,866.83

100.00 %

32,442.45

100.00 %

Total Propiedad, Planta Y Equipo

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

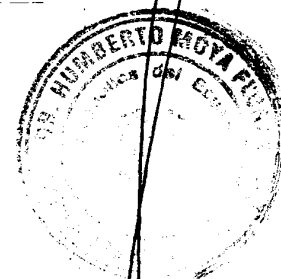
32,442.45

100.00 %

TOTAL ACTIVOS

32,442.45

100.00 %





PIEDRACORP S.A.

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre del 2015

Pág. 2

2

PASIVO

201

PASIVO CORRIENTE

20103

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

2010302

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

20103020001

Sr. Julio Aguirre Román

66.88

0.20 %

20103020002

Otras Ctas x Pagar

14,561.84

44.88 %

14,628.72

45.09 %

Total Cuentas Y Documentos Por Pagar

14,628.72

45.09 %

20110

CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS

2011001

PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES

20110010001

Accionistas

32.58

0.10 %

32.58

0.10 %

Total Cuentas Por Pagar A Accionistas

32.58

0.10 %

20111

CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS

2011101

CUENTAS POR PAGAR A CIAS.

20111010001

Agriganasa S.A.

13,595.61

41.90 %

20111010002

Nirsa-Conservas

971.51

2.99 %

20111010003

Cia. Agrícola Ganadera S.A.

682.05

2.10 %

20111010004

Lumonsa S.A.

1,884.07

5.80 %

17,133.24

52.71 %

Total Cuentas Por Pagar A Compañías Relaci

17,133.24

52.71 %

TOTAL PASIVO CORRIENTE

31,794.54

98.00 %

TOTAL PASIVO

31,794.54

98.00 %

3

PATRIMONIO

301

PATRIMONIO NETO

30101

CAPITAL SOCIAL

3010101

CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO

30101010001

Egas Cottallat Hector Alejandro

400.00

1.23 %

30101010002

Tircio Torres Pedro Julian

200.00

0.61 %

30101010003

Baquerizo Torres Agustin Humberto

200.00

0.61 %

800.00

2.46 %

Total Capital Social

800.00

2.46 %

30106

RESULTADOS DEL EJERCICIO

3010601

RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL

30106010001

Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

-152.09

-0.46 %

-152.09

-0.46 %

Total Resultados Del Ejercicio

-152.09

-0.46 %

TOTAL PATRIMONIO NETO

647.91

1.99 %

TOTAL PATRIMONIO

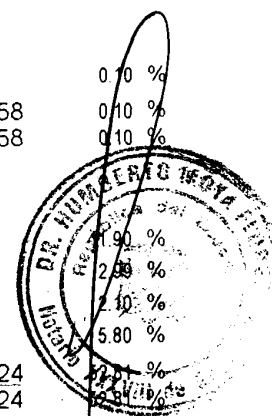
647.91

1.99 %

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

32,442.45

100.00 %



**PIEDRACORP S.A.**

CDLA. EL CONDOR MZ-A SL-7

R.U.C. - 0991415130001

**DIARIO
CONTABLE**

No. 34

Fecha: Guayaquil, 8 Diciembre 2015

Pag 1

Detalle: COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON RESERVA X VALUACION Y CTAS.X PAGAR A ACCIONISTAS

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS.	CREDITOS	DETALLE / GLOSA
20110010001	Accionistas	161.05	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
30103010004	Reserva Por Valuación	27,866.83	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
30105020001	Pérdidas De Ejercicios Anteriores	0.00	28,027.88	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON

TOTAL COMPROBANTE

28,027.88

28,027.88

NEC NIIF

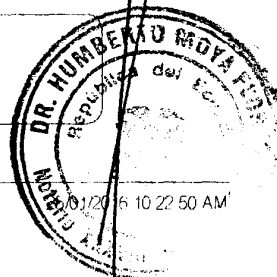
XCL 25-Ene-16

Registrado

Contabilizado

Aprobado

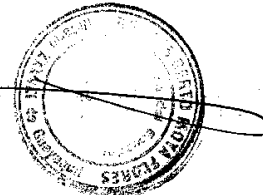
Vto Bno



XCL

repcompcont

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991415130001
RAZON SOCIAL: PIEDRACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS BRIONES LEONARDO MANUEL
CONTADOR: NACIPUCHA ZUMBA LUCIA MERCEDES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/1997 FEC. CONSTITUCION: 01/10/1997
FEC. INSCRIPCION: 29/10/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE LEGUMINOSAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: TIWINTZA Número: SOLAR 7
Manzana: A Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE MADERERA ALAMOS Telefono Trabajo: 042230145 Telefono
Trabajo: 045112966 Email: lnacipucha1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

11 FEB 2014
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDST10808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 12:17:15

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991415130001
RAZON SOCIAL: PIEDRACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/10/1997
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
CULTIVO DE LEGUMINOSAS		

ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: TIWINTZA Número: SOLAR 7
Referencia: CUADRA DE MADERERA ALAMOS Manzana: A Telefono Trabajo: 042230145 Telefono Trabajo: 045112966
Email: nacipucha@hotmail.com

Atestado: Salaria Ninas Francisco
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

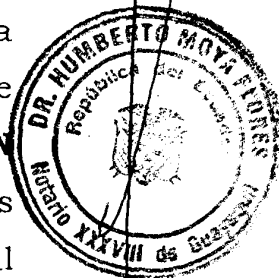
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 12:17:15



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento del señor LEONARDO MANUEL MACÍAS BRIONES, como representante legal de la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DOS.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el doce de enero del dos mil dieciséis. TERCERO.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el ocho de diciembre del dos mil quince. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía **PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, se encuentra autorizada para obtener la inscripción de éste instrumento público en los Registros que fueren del caso.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Quedan expresamente facultados los Abogados Jaime Fernando Villacreses Alarcón, Eduardo Ledesma Huerta, Roberto Caizahuano Andrade y Víctor Corozo León para que a nombre y representación de la compañía realicen todos los trámites necesarios hasta la legalización del presente contrato e inclusive para efectos de actualizar el Registro



Único de Contribuyentes de la Compañía.- **F).**-
Abogado Jaime Villacreses Alarcón, matrícula
número cero nueve-dos mil-diez-tres del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí
la minuta que queda elevada a escritura pública.-
da esta escritura de principio a fin, por mí el
rio, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba
y suscribe en unidad de acto conmigo en Notario, de
lo cual doy fe.-



LEONARDO MANUEL MACÍAS BRIONES

Ced. U. No. 120427090 - 2

Cert. Vot. 018 - 0115

PIEDRACORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

RUC No. 0991415130001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000012197



20160901038P00244



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20160901038P00244					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ENERO DEL 2016, (12:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PIEDRACORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991415130001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LEONARDO MANUEL MACÍAS BRIONES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000061854



20180901030002726

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002726



MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5419

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIEDRACORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991415130001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7928

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002726

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5419

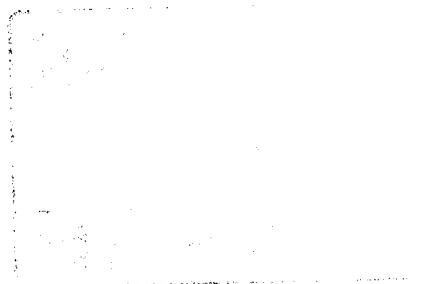
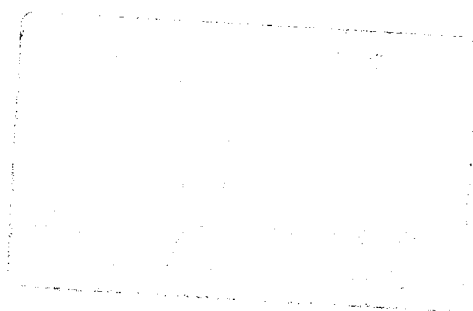
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIEDRACORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991415130001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7928



Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PIEDRACORP S.A.** Celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007928**, suscrita el **4 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, por la **AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)**; que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PIEDRACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**- GUAYAQUIL, 03 DE OCTUBRE DE 2018.- DOY FE.- (3-4)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-007-000031636



20180901038001650



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001650

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
N.º 0

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PIEDRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00244

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIEDRACORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991415130001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-001650

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007928** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E), AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PIEDRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE ENERO DEL 2016**

GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007928

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005352** del 18 de agosto del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de agosto del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la **PIEDRACORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **PIEDRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 15 de enero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. **SCVS-INC-DNICAI-18-476** del 3 de septiembre del 2018, para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0966-M** de 4 de septiembre del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2018-0161** de fecha 21 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **PIEDRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

16/10/18 12
N° TRAMITE: 67119-0041-18
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 4 de septiembre del 2018.

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

Exp. 78950
T. #67119-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

• NUMERO DE REPERTORIO: 50.932
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007928, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA el 4 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PIEDRACORP S.A.**, de fojas 47.679 a 47.697, Registro Mercantil número 4.190. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50932



Guayaquil, 10 de octubre de 2018

REVISADO POR: 



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0465263

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

19 OCT 2018

HORA:

10:10

FIRMA:

Jmm